



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. íd. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 26 de mayo de 1972

Núm. 63

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

ACUERDOS adoptados por esta Junta en sesión celebrada en el día de hoy, 24 de mayo de 1972

Vistas las reclamaciones formuladas contra las Listas rectificadas del Censo Electoral General de Residentes referidas al 31 de diciembre de 1971, expuestas al público por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, así como el informe emitido por dichas Juntas y por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Esta Junta Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1971 ("B. O. del Estado", del 6 de diciembre), ha resuelto:

PRIMERO: Estimar las reclamaciones formuladas por los electores que se dirán y en su consecuencia, introducir las siguientes rectificaciones en las correspondientes Listas expuestas.

ACUERDOS:

PALENCIA.—Distrito 1.º—Sección 1.ª

1.º — Reclamación de don Simón Velasco Merino, de 47 años de edad, casado, Abogado.—Solicita su inclusión en las Listas Electorales por no figurar en las mismas, así como la de su esposa doña Josefina Sáinz de Aja Santaolalla, de 47 años, sus labores y con la clasificación de vecina, en el mismo domicilio, avenida de Casado del Alisal, número 42, 4.º D.

No figurando en ninguna de las listas elec-

torales del término municipal, de acuerdo con el informe emitido se acuerda: estimar la reclamación y proceder a la inclusión de don Simón Velasco Merino y doña Josefina Sáinz de Aja Santaolalla, en la Lista del Censo Electoral General de Residentes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, correspondiente al Distrito 1.º, Sección 1.ª de Palencia.

PALENCIA.—Distrito 2.º—Sección 2.ª

2.º — Reclamación de don Gonzalo Castro García, de 35 años de edad, casado, vecino de esta Ciudad, con domicilio en General Franco, número 13, 2.º.—Solicita su inclusión en las Listas Electorales correspondientes al Distrito referido, ya que figuran al igual que su esposa doña María Purificación Granja Núñez, en el Distrito 2.º, Sección 1.ª.

Por no figurar en el Censo en el Distrito y Sección que les corresponde y de acuerdo con el informe emitido, se acuerda: estimar la reclamación y proceder a dar de baja en el Distrito 2.º, Sección 1.ª y de alta en el Distrito 2.º, Sección 2.ª, a don Gonzalo Castro García y su esposa doña María Purificación Granja Núñez, en la Lista del Censo Electoral General de Residentes, con referencia al 31 de diciembre de 1971.

PALENCIA.—Distrito 4.º—Sección 5.ª

3.º — Reclamación de doña Trinidad Perosanz Fuente, de 42 años de edad, soltera, con domicilio en calle Bailén, número 10.—Solicita ser incluida en el Censo, así como igualmente su madre doña Teresa Fuente Sualdea.—Acreditado ante la Junta Municipal su inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970, con la clasificación de Cabeza de Familia; y de acuerdo con el informe emitido, procede su inclusión como Alta en la Lista del Padrón de 1971, en el Distrito 4.º, Sección 5.ª.

—No procede la reclamación en cuanto se refiere a doña Teresa Fuente Sualdea, por figurar en la Lista de 1969 en el Distrito 4.º, Sección 5.ª, Hoja 12, número 5, o sea en el mismo que la corresponde.

PALENCIA.—Distrito 5.º—Sección 2.ª

4.º — Reclamación de don Félix Belinchón Villajos, de 45 años de edad, casado, Agente de Seguros, vecino de esta Ciudad, con domicilio en avenida Modesto Lafuente, número 14, 1.º D.—Solicita su inclusión, así como la de su esposa doña Amelia García Matauten, de 34 años de edad, sus labores y la de su madre doña Luisa Villajos Molto, de 81 años, viuda, sus labores, por no aparecer inscritos en las Listas Electorales; y Resultando, según el informe del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística que no figuran ni en la Lista de 1969 ni en la Rectificación de 1971, se ACUERDA, dar de alta en la Lista de 1971, Distrito 5.º, Sección 2.ª, a don Félix Belinchón Villajos, doña Amelia García Matauten y doña Luisa Villajos Molto, esta última también como Cabeza.

PALENCIA.—Distrito 7.º—Sección 6.ª

5.º — Reclamación de don Esteban Acero Estalayo, mayor de edad, casado, enfermero, vecino de esta Ciudad, con domicilio en calle Prolongación Héroes del Alcázar, número 2-5.º.—Solicita la rectificación de su inscripción, mediante inclusión en el Distrito 7.º, Sección 6.ª, correspondiente a su actual domicilio. Igualmente solicita esta inclusión para sus familiares: doña Ursula Alvarez Gordo, de 46 años, casada, sus labores y doña María Angeles Acero Alvarez, de 22 años, soltera, dependienta.

Del informe emitido por el ilustrísimo señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, resulta que don Esteban

Acero Estalayo y doña Ursula Alvarez Gordo, figuran actualmente en la Lista de 1969, Distrito 6.º, Sección 3.ª (hoja 1, número 8 y hoja 1, número 30, respectivamente), y su hija María Angeles Acero, figura como Alta en las Listas de Rectificación de 1971.—De conformidad con el mismo se ACUERDA: Dar de baja a don Esteban Acero Estalayo y a su esposa doña Ursula Alvarez Gordo en el Distrito 6.º, Sección 3.ª, Hoja 1, números 8 y 30, respectivamente y de Alta en el Distrito 7.º, Sección 6.ª, de 1971, al que les corresponde por su domicilio actual.—No procede la reclamación formulada en nombre de su hija María Angeles Acero Alvarez; por figurar como Alta en la Lista de Rectificación de 1971 en el Distrito y Sección correspondiente.

PALENCIA.—Distrito 7.º—Sección 8.ª

6.º — Reclamación de don Adolfo Pascual Arribas, de 44 años de edad, casado, Administrativo, con domicilio en 4.ª Travesía Cardenal Cisneros, número 1-6.º-B, solicitando su inclusión en la Lista Electoral, así como de su esposa doña Micaela Fadón Pordomingo, de 37 años, sus labores y con el mismo domicilio: Acreditado ante la Junta Municipal mediante certificado correspondiente, que ambos causaron alta en el Padrón Municipal de 31 de diciembre de 1970 y Resultando según el informe del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística que no figuran en el Censo de 1969 ni en la rectificación de 1971. Se ACUERDA dar de Alta a don Adolfo Pascual Acero y a su esposa doña Micaela Fadón Pordomingo en la Lista del Censo Electoral General de Residentes, en el Distrito 7.º, Sección 8.ª, Lista de 1971.

SEGUNDO.—Disponer se publique lo acordado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de tres días, advirtiendo que dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación, podrán ser apelados dichos acuerdos ante la Audiencia Territorial de Valladolid.

Palencia 24 de mayo de 1972.—El Presidente, Ramón Bermúdez Couso.

2162

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Excm. Diputación Provincial de Palencia.

FINALIDAD. — Para dotar de energía eléctrica a pabellón de exposición e información turística en el término de Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión a 13,2 KV. y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 281.485,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 12 de abril de 1972. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1769

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACIÓN DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de Palencia, que la Junta determinadora de Precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.ª y 2.ª quincena de febrero, 1.ª y 2.ª quincena de marzo y 1.ª quincena de abril, han sido los siguientes:

1.ª QUINCENA DE FEBRERO.

1.º Grupo	4,05	ptas. Kg.
2.º Grupo	3,70	“ “
3.º Grupo	3,40	“ “
4.º Grupo	2,95	“ “

2.ª QUINCENA DE FEBRERO.

1.º Grupo	4,00	“ “
2.º Grupo	3,75	“ “
3.º Grupo	3,40	“ “
4.º Grupo	3,00	“ “

1.ª QUINCENA DE MARZO.

1.º Grupo	4,15	“ “
2.º Grupo	4,00	“ “
3.º Grupo	3,80	“ “
4.º Grupo	3,10	“ “

2.ª QUINCENA DE MARZO.

1.º Grupo	4,20	“ “
2.º Grupo	3,80	“ “
3.º Grupo	3,35	“ “
4.º Grupo	3,00	“ “

1.ª QUINCENA DE ABRIL.

1.º Grupo	4,15	“ “
2.º Grupo	4,00	“ “
3.º Grupo	3,75	“ “
4.º Grupo	3,15	“ “

Vitoria 22 de mayo de 1972.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

2145

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 53 de 1972, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Victorino Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo (Palencia), de uno de febrero de mil novecientos setenta y dos, sobre reivindicación de terrenos en el lugar conocido por "Entre Ríos", al parecer del término municipal de Paredes de Nava y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, sin que por el Ayuntamiento se adoptara determinación alguna.

Habiéndose aprobado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

2034

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Requisitoria

Celada Herrero, Pompeyo, hijo de Martín y de Bibiana, natural de Lobera de la Vega, provincia de Palencia, de estado soltero, de 36 años de edad, estatura 1,755 m., pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, frente ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, número 96, 1.º, encartado en causa número 157-68, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Madrid, sito en Paseo de la Reina Cristina, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

2147

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 232 de 1967, promovidos por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, a instancia de don Juan Bautista Caballero Valentín, contra don Honorio Castreño Martín, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 220.205 pesetas, se notifica al demandado don Honorio Castreño Martín la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS que practica el Secretario judicial que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la providencia anterior.

I.—Minuta del Letrado señor don Jaime Calderón Alonso, 35.000 pesetas

II.—Derechos y suplidos del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín: 1. Bastanteo y Mutualidades, s/m., 160 pesetas. 2. Copias, D. G. 3.^a Arancel s/n., 1.260 pesetas. 3. Once exhortos s/n., 7.082 pesetas. 4. Diez despachos, artículo 62 Arancel s/m., 1.800 pesetas. 5. Tasa judicial s/R., 8.129 pesetas. 6. BOLETIN OFICIAL s/R., 320 pesetas. 7. Desglose de poder D. G. 7.^a Arancel, 50 pesetas. 8. Derechos 80 por 100 Arancel, 3.338 pesetas. 9. Vía de apremio artículo 79 Arancel, 2.086 pesetas. 10. Incidente tasación artículo 57-3.^o Arancel, 150 pesetas. 11. Reintegros, correo, gastos y demás s/n., 475 pesetas.

III.—Secretaría: 1. Trámite de apremio artículo 87, T. II, 4.035 pesetas. Incidente de tasación art. 64-3.^o, 200 pesetas. 2. D. C. 6.^a, 600 pesetas. 3. Póliza judicial, 450 pesetas. 4. Papel y reintegros, 530 pesetas. Total tasación de costas, s. e. u. o., 65.631 pesetas.

Asciende la presente tasación a la figura suma de sesenta y cinco mil seiscientas treinta y una pesetas, s. e. u. o.

IV.—Intereses calculados por la parte ejecutante s/n., 28.000 pesetas. Total intereses y costas, 93.631 pesetas.

Palencia a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Honorio Castreño Martín, el cual se encuentra en ignorado paradero, a los oportunos efectos, expido la presente para su publicación en los lugares públicos de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

2097

PALENCIA.—NUM. 2

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 40 de 1971, entre partes: de la una, como demandante, don Julián Prieto Paramio, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Villarramiel, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra, como demandado, Sociedad Gallega de Nutrición Animal, S. A., domiciliada en Vigo (Pontevedra), calle Cachamiña, número 1, ésta por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por suministro de harina de carne; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Julián Prieto Paramio, debo condenar y condeno a la entidad demandada Sociedad Gallega de Nutrición Animal, S. A., a que abone al actor la cantidad de ciento siete mil doscientas catorce pesetas, más el interés legal del cuatro por ciento desde la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo Araoz.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario doy fe.—Firmado: Teodoro de Vega Gómez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Teodoro de Vega Gómez.

2096

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación y notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias previas número 71 de 1972, por lesiones y daños, por medio de la presente, se cita al lesionado Elías Fedida Flancry, de 57 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ser examina-

do por el Médico Forense; al propio tiempo se hace el ofrecimiento al mismo de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación, expido el presente en Carrión de los Condes a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2148

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 22 de 1972, sobre hurto de uso, por medio de la presente,

Se cita al denunciado Donato Espinosa Berbabe, de 29 años de edad, hijo de Galo y de Margarita, soltero, conductor, natural de Tinieblas de la Sierra y vecino que fue de Burgos, en calle Tahonas, número 7, bajo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a fines de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera del Río Pisuerga a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2139

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Rendidas por esta Alcaldía Presidencia las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial de urbanismo y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1971, se exponen al público en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión municipal Permanente, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Palencia 20 de mayo de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2140

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la entrada de carruajes.

Idem sobre circulación de carros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre la tenencia de perros.

Calzada de los Molinos 19 de mayo de 1972.

—El Alcalde (ilegible).

2150

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 30 de marzo de 1972, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de instalación de la red de baja tensión y alumbrado público, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

San Mamés de Campos 20 de mayo de 1972.

—El Alcalde, Saturnino Aguado.

2143

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la mejora de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Torquemada 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2146

TORQUEMADA

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del

ejercicio de 1972, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Licencia para construcciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Torquemada 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2149

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal que corresponde hacer a este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la ejecución de las obras de "Renovación de las tuberías del abastecimiento de aguas", "urbanización de las calles de Las Cortes y Cuesta de las Perdices" y "2.ª fase de la urbanización de la margen izquierda sobre el río Carrión", en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 18 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2142

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

Anuncio de subasta

Acordada por esta Junta vecinal, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte MONTE GRANDE, MONTECILLO Y VELASCO, número 299 A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y propiedad de esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a

dicha subasta, en las mismas condiciones en que fueron anunciadas las anteriores y que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, correspondiente al día 24 de noviembre del año 1971.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil de transcurridos los veinte anteriormente citados, en el local de esta Junta vecinal, sito en calle Río, número 1, de esta localidad y a la hora de las trece.

Santa Cruz de Boedo 18 de mayo de 1972.—El Presidente, Fortunato Pérez.

2138

Anuncios particulares

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y seis y veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, que libró el BANCO VITALICIO DE ESPAÑA a don Clementino Casero Pinto, en Barcelona a 12 de noviembre de 1965, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se tendrán por anulados y sin efecto, satisfaciéndose la suma asegurada a los beneficiarios que resultaren de la documentación obrante en nuestro poder.

Barcelona 16 de mayo de 1972.—Por el Banco Vitalicio de España, Antonio Farnés.

2153

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la provincia de Palencia

EDICTO

Habiéndose cumplido todos los plazos y requerimientos señalados en el vigente Reglamento del Cuerpo de Agentes Comerciales sin que haya corregido su situación de "MOROSIDAD", causa BAJA DEFINITIVA EN LA COLEGIACION OFICIAL, el Agente Comercial D. VENANCIO IBÁÑEZ SEVILLA, número 564 provincial, con residencia en esta Capital.

Queda, por tanto, ANULADO Y SIN NINGUN EFECTO, su Carnet y Título Profesional, advirtiendo al interesado y para general conocimiento, que no puede ejercer la Agencia Comercial, incurriendo, si así lo hiciere, en el procedimiento de clandestinidad, con perjuicio de las acciones previstas en el Decreto de 9 de noviembre de 1944.

En Palencia a 22 de mayo de 1972.—El Presidente, Pedro Díaz.—El Secretario, Timoteo Fernández.

2141